Dependencia Responsable: Grupo Interno de Trabajo Área Gestión de Compras Públicas, Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión		
I. DATOS CONTRACTUALES		
No. Contrato: CO1.PCCNTR. 4606143	**Fecha Firma Contrato: 10/02/2023**	**Tipo de contrato: Prestación de Servicios profesionales.**
CONTRATISTA: **GISELLA MARIA RIVERA CALDERON**		**Plazo Inicial:** *El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y por (6) meses; sin exceder el 31 de diciembre de 2023*
Valor Inicial: $ 33.000.000,00		**Fecha de Inicio: 13/02/2023**
		Fecha de terminación prevista antes de la presente Modificación: 12/08/2023

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES *(Diligenciar en la siguiente matriz los datos sucintos de modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud y que se precisa en el numeral III)*

Adición(es)	**Disminución(es) del Valor**	**Prórroga(s) del Plazo***	**Reducción(es) del Plazo**
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Adición #1	Disminución #1	Prorroga #1	**Reducción #1**
Valor adición	Valor disminución $	Plazo prorrogado:	Plazo reducido:
CDP No.: Fecha: Valor: $	Valor Total del Contrato en virtud de la(s) disminución(es):	Fecha Prevista para la terminación de la prórroga(s):	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:
Valor Total del Contrato incluida la(s) adición(es):$ Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)

Suspensión(es)	**Prórroga de la Suspensión (es)**	**Cesión(es)**	**Terminación anticipada**	**Otros Aspectos Modificados**
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación		

Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación (es) de póliza (si aplica)	(es) de póliza (si aplica)		

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		***MODIFICACIÓN No. 01***		
Adición	**Disminución de Valor**	**Prórroga de Plazo***	**Reducción de Plazo**	
Valor adición: **$**	Valor disminución: $	Plazo de la prorroga:	Plazo de la reducción	
CDP No. Valor a comprometerse en la adición: Nota: Este valor debe ser igual al de la adición	Valor Total del Contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga:	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:	
Valor inicial del Contrato incluida la adición:				
Suspensión	**Reinicio**	**Prórroga suspensión**	**Cesión**	**Terminación anticipada**
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prorroga:	Nombre Cesionario:	Fecha de la Terminación:
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:		

IV. <u>OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:</u> Se mantiene la misma forma de pago del contrato inicial

Se solicita modificar la fecha de inicio y terminación del contrato en la plataforma de SECOP II, teniendo en cuenta, que la fecha de inicio de cobertura del ARL es del 14/02/2023 y el RP del 13 /02/2023, por lo tanto, debe quedar en plataforma el inicio de ejecución del contrato 14/2/2023 y siguiendo el plazo de ejecución y cumplimiento es por seis (6) meses, la fecha de terminación es el 13/08/2023.

V. JUSTIFICACIÓN:

Se solicita modificar la fecha de inicio y terminación del contrato en la plataforma de SECOP II, teniendo en cuenta, que la fecha de inicio de cobertura del ARL es del 14/02/2023 y el RP del 13/02/2023, por lo tanto, debe quedar en plataforma el inicio de ejecución del contrato 14/2/2023 y siguiendo el plazo de ejecución y cumplimiento es por seis (6) meses, la fecha de terminación es el 13/08 /2023. Se aclara que no se ha realizado ningún pago al contratista. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 sobre corrección de errores formales en actos administrativos

"Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP 2".

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Firmado digitalmente por DIANA MILENA PINZON PULIDO

Firma del Supervisor
Nombre: **DIANA MILENA PINZON PULIDO**
Cargo: Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Área Gestión de Compras Públicas, Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA

V° B° Ordenador de Gasto
Nombre: **MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA**
Cargo: Secretaria General.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1046611

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **GISELLA MARIA RIVERA CALDERON**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1065617175**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	231513	18/07/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **7** días del mes de **marzo** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Bienvenido
Tuesday, March 7, 2023

www.ramajudicial.gov.co

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1065617175 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **2937776**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **GISELLA MARIA RIVERA CALDERON** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1065617175** y la tarjeta de abogado (a) **No. 231513**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218138401

WEB
09:53:46

Bogotá DC, 07 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GISELLA MARIA RIVERA CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065617175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de marzo de 2023, a las 09:54:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065617175
Código de Verificación	1065617175230307095434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:35 PM horas del 01/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065617175**
Apellidos y Nombres: **RIVERA CALDERON GISELLA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/03/2023 10:47:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065617175** y Nombre: **GISELLA MARIA RIVERA CALDERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54903409** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065617175		RIVERA CALDERON GISELLA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 129 #7d 23	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7056000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-01	1943973484	9447591557	I	2023/02/16	2023/03/01	BANCOLOMBIA	13	$657,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,232,000	$357,200			$2,232,000	$279,000			$0	$0			$2,232,000	$11,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,232,000	$357,200			$2,232,000	$279,000			$0	$0			$2,232,000	$11,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,232,000	$357,200			$2,232,000	$279,000			$0	$0			$2,232,000	$11,700		$0	$0
1	CC	1065617175	RIVERA GISELLA	230301	30	$2,232,000	$357,200	EPS005	30	$2,232,000	$279,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,232,000	$11,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,232,000	$357,200			$2,232,000	$279,000			$0	$0			$2,232,000	$11,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065617175		RIVERA CALDERON GISELLA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 129 #7d 23	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7056000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-01	1943973484	9447591557	I	2023/02/16	2023/03/01	BANCOLOMBIA	13	$657,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$357,200	$5,500	$0	$362,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$357,200	$5,500	$0	$362,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,700	$200	$0	$11,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,700	$200	$0	$11,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$279,000	$4,300	$0	$283,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$279,000	$4,300	$0	$283,300
TOTAL				**1**	**$647,900**	**$10,000**	**$0**	**$657,900**

Fwd: SOLICITUD DE APROBACION Y RESPECTIVA FIRMA MODIFICACIONES GISELLA MARIA RIVERA CALDRON Y KAREN VIVIANA MORALES

Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>
Mar 7/03/2023 6:01 PM
Para: Maritza Jimenez Afanador <mjimeneza@dane.gov.co>

Pti.

Obtener Outlook para Android

From: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
Sent: Tuesday, March 7, 2023 5:58:06 PM
To: Compras Publicas <compraspublicas@dane.gov.co>
Cc: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Maria Paula Pena Gomez <mppenag@dane.gov.co>
Subject: RV: SOLICITUD DE APROBACION Y RESPECTIVA FIRMA MODIFICACIONES GISELLA MARIA RIVERA CALDRON Y KAREN VIVIANA MORALES

Buenas tardes,

Se remite aprobación para la solicitud de MODIFICACIONES GISELLA MARIA RIVERA CALDRON Y KAREN VIVIANA MORALES

Cordial saludo,

Maria Fernanda de la Ossa Archila
Secretaria General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 8300 Ext. 2376
Bogotá D.C, Colombia
mfdelaossaa@dane.gov.co
www.dane.gov.co







Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Maria Paula Pena Gomez <mppenag@dane.gov.co>
Enviado el: martes, 7 de marzo de 2023 11:00 a. m.
Para: Secretaria General <Secgeneral@dane.gov.co>
CC: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaossaa@dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Maritza Jimenez Afanador <mjimeneza@dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE APROBACION Y RESPECTIVA FIRMA MODIFICACIONES GISELLA MARIA RIVERA CALDRON Y KAREN VIVIANA MORALES

Buen día Dra. Maria Fernanda

Remito revisado las siguientes solicitudes de modificación, para su aprobación y trámite de la firma correspondiente.

Cordialmente,

MARÍA PAULA PEÑA GÓMEZ

Contratista

Área de Gestión de Compras Públicas Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2469

Bogotá D.C.

mppenag@dane.gov.vo

www.dane.gov.co

De: Maritza Jimenez Afanador <mjimeneza@dane.gov.co>
Enviado: martes, 7 de marzo de 2023 8:35
Para: Maria Paula Pena Gomez <mppenag@dane.gov.co>
Cc: Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE APROBACION Y RESPECTIVA FIRMA MODIFICACIONES GISELLA MARIA RIVERA CALDRON Y KAREN VIVIANA MORALES

Buenos dias Maria Paula, cordial saludo

Se realizo elajuste solicitado, remito para tramite de revision, y respectiva aprobación.

Quedo atenta a tus observaciones

Atentamente,

Maritza Jiménez Afanador

Abogada - Contratista

GIT - Área de Gestión Compras Públicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300

Bogotá-Cundinamarca

mjimeneza@dane.gov.co

www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Luz Marina Camacho Bareño <lmcamachob@dane.gov.co>
Enviado: martes, 7 de marzo de 2023 8:25 a. m.
Para: Maritza Jimenez Afanador <mjimeneza@dane.gov.co>
Cc: Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE APROBACION Y RESPECTIVA FIRMA MODIFICACIONES GISELLA MARIA RIVERA CALDRON Y KAREN VIVIANA MORALES

Buenos días, envío lo solicitado.

Saludos!

Atentamente,

Luz Marina Camacho

Área Gestión de Compras Públicas

Dirección Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 0000

Bogotá D.C, Colombia

lmcamachob@dane.gov.co

www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Maritza Jimenez Afanador <mjimeneza@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de marzo de 2023 19:13
Para: Luz Marina Camacho Bareño <lmcamachob@dane.gov.co>
Cc: Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE APROBACION Y RESPECTIVA FIRMA MODIFICACIONES GISELLA MARIA RIVERA CALDRON Y KAREN VIVIANA MORALES

Estimada Luz, cordial saludo.

Se remite para tramite de firma las modificaciones de las contratistas relacionadas en el asunto, este trámite ya está informado a la Dra. Diana Milena Pinzón.

Nota: Se ajusto un numero en aplazo de ejecución, por eso se requiere firmar nuevamente

Mil gracias

Quedo atenta

Atentamente,

Maritza Jiménez Afanador

Abogada - Contratista

GIT - Área de Gestión Compras Públicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300

Bogotá-Cundinamarca

mjimeneza@dane.gov.co

www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.